



## **BASES Y CONDICIONES**

- 1.- Participan del sorteo organizado por UNICEF (en adelante, el “Organizador”) todas las personas que hayan pasado en auto por la “Rampa de Un Sol para los Chicos” ubicada en Av. del Libertador 7281 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (estacionamiento del Estadio Obras Sanitarias), desde las 15.30 hs y hasta las 21.30 hs del sábado 03/09/2022, hayan escaneado el código QR provisto y completado el formulario con los datos solicitados.
- 2.- El sorteo se realizará el día 07/09/2022 a las 11hs en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3.- La fiscalización del sorteo será realizada por la escribana Silvia E. Villani (registro 2052) con oficina en Lavalle 1382 piso 3”, (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
4. El sorteo consistirá en la selección en forma aleatoria de 1 ganador titular y 1 suplente, entre los participantes del punto 1.
- 5.- Premio: el ganador se hará acreedor uno de los siguientes productos de marca ESCORIAL (a su propia elección): 1 cocina “Master Full Inox”, 1 termotanque Gas Geiser Grafito 80L o 1 calefón CE-14L Grafito (el “Premio”).
- 6.- El ganador del Premio será notificado por UNICEF, vía correo electrónico a la dirección informada en el formulario, dentro de los siete (7) días hábiles posteriores al sorteo en el cual resultó ganador para combinar la entrega de este. El ganador tendrá plazo hasta 10 días hábiles para contactarse con UNICEF y confirmar la recepción de la notificación enviada por UNICEF. Pasado este plazo sin haber sido confirmada la recepción de la notificación, se enviará una nueva notificación, y pasados los 5 días hábiles sin tener la confirmación de la recepción de la notificación se pasará al ganador suplente del punto 4. Asimismo, a partir de la confirmación del ganador, ESCORIAL hará entrega del premio dentro de los ciento veinte (120) días hábiles aproximadamente. Sin perjuicio de ello, el plazo antes detallado estará sujeto a que puedan realizarse todas las gestiones y los trámites necesarios para cumplir con la entrega del Premio, pudiendo eventualmente ampliarse dicho plazo, lo cual será comunicado debidamente al participante ganador. El ganador o en su defecto su representante legal, deberá justificar su identidad con documento idóneo vigente y/o representación invocada.
- 7.- El ganador del sorteo recibirá el premio en su domicilio y los gastos de envío estarán a cargo de ESCORIAL independientemente del domicilio. Se deja constancia de que ESCORIAL no es organizador del sorteo.
- 8.- El ganador autoriza expresamente a UNICEF y a ESCORIAL a difundir su nombre, fotos e imágenes y/o voz en medios masivos y en la forma que la empresa crea conveniente; sin derecho previo o posterior a compensación alguna.
- 9.- UNICEF se reserva el derecho de producir modificaciones en las presentes Bases, y toda cuestión no resuelta en las Bases será decidida por UNICEF, siendo estas decisiones y las de la escribana interviniente únicas e inapelables. Toda situación de modificación se anunciará en: [www.unsolparaloschicos.com.ar](http://www.unsolparaloschicos.com.ar)
- 10.- No podrán participar del sorteo el personal de UNICEF y sus familiares directos, ni el personal de ESCORIAL y sus familiares directos. En este sentido, y dando cumplimiento al artículo 19 de la Resolución 157/1998, tampoco podrán participar de los sorteos los menores de edad. Si la persona favorecida en el sorteo referido precedentemente no pudiera recibirlo al momento de la entrega el premio correspondiente, podrá hacerlo su representante legal, circunstancia que deberá ser acreditada con la documentación pertinente y por medio fehaciente.



11.- UNICEF no se responsabiliza por fallas en la fabricación, siendo responsabilidad del fabricante. Tampoco será responsabilidad de UNICEF ni de ESCORIAL los derivados de toda obligación emergente por reclamos, daños y perjuicios, responsabilidad civil, pérdidas y gastos, aún por causa de aceptación, utilización, mal uso o posesión de cualquier premio recibido.

12.- Esta campaña no implica obligación de compra alguna. Los interesados de todo el país podrán participar gratuitamente en el sorteo mencionado en el punto 1 enviando un e-mail, antes de las 21:30 hs del 03/09/2022, a [buenosaires.donantes@unicef.org](mailto:buenosaires.donantes@unicef.org), indicando Nombre, Apellido, tipo y número de documento, teléfono. Se deberá detallar en el asunto del mismo: Un Sol para los Chicos – sorteo ESCORIAL.

13.- Toda relación que en virtud del sorteo se genere entre el participante y UNICEF será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando los participantes a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

14.- Por cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del sorteo, o entrega del Premio entre el participante y el organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.